



DECRETO N° 0218

LANUS, 28 ENE 2020

VISTO,

El Decreto Ley 6769, Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las leyes y ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría Jefatura de Gabinete, ha solicitado el traslado de prestación de servicios en Comisión de los agentes Amadeo Paulino PALAVECINO, Legajo N° 28383/4 y Omar Edmundo BENITEZ, Legajo N° 28382/5 a la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable.

Que la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable solicita el pase en Comisión del agente Jorge Raúl MOLINA, Legajo N° 20978/8.

Que se cuenta con la vacante pertinente.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º. - Autorízase, a partir del día 1º de enero al 30 de junio de 2020, el traslado de prestación de servicios en Comisión del agente Amadeo Paulino PALAVECINO, Legajo N° 28383/4, de la Oficina 3036, Delegación Municipal Sureste a la Dirección General de Relaciones con la Comunidad, Oficina 1528, categoría 310, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Temporario Mensualizado, Agrupamiento 9, de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 45.-

Artículo 2º. - Autorízase, a partir del día 1º de enero al 30 de junio de 2020, el traslado de prestación de servicios en Comisión del agente Omar Edmundo BENITEZ, Legajo N° 28382/5, de la Oficina 3036, Delegación Municipal Sureste a la Dirección General de Relaciones con la Comunidad, Oficina 1528, categoría 310, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Temporario Mensualizado, Agrupamiento 9, de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 45.-

Artículo 3º. - Autorízase a partir del día 1º de enero al 30 de junio de 2020, el traslado de prestación de servicios en Comisión del agente Jorge Raúl MOLINA, Legajo N° 20978/8, de la Oficina 1522, Dirección General de Fiscalización y Control de Transito, a la Dirección General de Relaciones con la Comunidad, Oficina 1528, categoría 18, con funciones de Inspector de Transito, Personal Técnico Especializado, Agrupamiento 4, de Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 45.-



Artículo 4º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 5º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 14/01/2020 12:16:39
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 14/01/2020 12:21:42
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 20/01/2020 12:20:03
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por

LIC.DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 22/01/2020 06:04:52
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por

NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 28/01/2020 10:20:57
Expiration date: 14/03/2020 04:55:43 p. m.

Documento firmado digitalmente por

